

Ibiara
Bronia, Mirian
walm...



ACTA

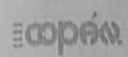
Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Jerónimo, Comayagua el día viernes diecisiete de Mayo del año 2024. Presidió el acto el Sr. Vice Alcalde Municipal Moubin Antonio Marcia Machado, en ausencia del Sr. Alcalde por tramites Administrativos y asistencia de los Regidores por su orden: Olin Saul Barilla Marquez, Yesenia Marcia Padilla, Bronia Evangelina Hernández Martínez, Ibiara Isai Marcia Marcia, Javier Antonio Mejia, Jenny Maricela Licano Hernández, Mirian Sulama Ventura Espinolas y José Neriz Borrera Cabrera, asistencia del presidente de la CCT, Wilson Omar Hernández Touillen, por y ante la Secretaria de oficina se desarrollo la siguiente Agenda:

- 1- Oración a Dios
- 2- Comprobación del Quorum
- 3- Apertura de la Sesión
- 4- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
- 5- Lectura, Discusión y Aprobación de Acta Anterior.
- 6- Correspondencia
- 7- Solicitud de Dominios Plenos
- 8- Asuntos Varios
- 9- Cierre de la Sesión

* Primero => Oración a Dios dirigida por la Regidora Mirian Sulama Ventura Espinolas.

* Segundo => El sr. Vice Alcalde procedio a la comprobación del Quorum encontrandose suficiente.

* Tercero => Una vez comprobado el Quorum el sr. Vicealcalde





4
declaro la sesión siendo la 1:39 Pm.

* Cuarto => La Secretaria dio lectura a la Agenda la cual fue aprobada sin ninguna modificación.

* Quinto => La Secretaria dio lectura al acta # 8 de fecha 30 de abril, la cual fue aprobada sin ninguna modificación.

* Sexto => La Secretaria dio lectura a Punto de Acta donde la Corporación Municipal declara Ley seca la zona alta, el cual se encuentra en Acta # 04 Punto 7 de Reunión celebrada el día 23 de Febrero del año 2015.

- Se presentó a la Honorable Corporación Municipal dos proyectos importantes que serán desarrollados a través del Programa Intervención a Caminos Productivos con apoyo del Gobierno Central, 1.- Pavimento en comunidad de Las Aradas. 2.- Caja Puente entre Colonia Nueva Esperanza y Colonia Irlanda de San Jerónimo. Los cuales son sometidos a aprobación. La Honorable Corporación Municipal aprobó por unanimidad dichos proyectos.

- Se dio lectura a Nota enviada por Francisco Javier Martínez encargado de la Unidad de Desarrollo Comunitario para notificar a la Honorable Corporación que se está trabajando en la actualización del Plan de Emergencia 2024 y actualización del CODEM y los CODELS con el fin de estar preparados ante cualquier problemática que se pueda dar, ya que el Plan de Emergencia Municipal es un instrumento estratégico de gestión, planificación y ejecución municipal, con enfoque ante los fenómenos naturales, considerando que el cambio climático ha sido un factor predominante ante estas situaciones. El Plan de Emergencia es un documento que contribuye a mitigar la problemática causada por los fenómenos naturales y fenómenos antropicos; con este instrumento se busca disminuir la vulnerabilidad del territorio municipal con el propósito de lograr bienestar y mejorar las condiciones de vida de los habitantes.



El documento con el que contamos se elaboró en el periodo comprendido de abril a Junio del 2023, por lo que es necesario disponer de un Plan de Emergencia Municipal como instrumento estratégico para coordinar acciones que den respuesta ante los fenómenos naturales que amenacen al municipio. Aprobado por la Honorable Corporación.

* Séptimo => La Secretaría dio lectura a solicitud enviada por el Sr. Javier Antonio Barahona Marcia con DNI # 0313-2002-00023, contra a pedir, se le otorgue Dominio Pleno de un terreno ubicado en San Antonio de la Cuesta, San Jerónimo, Comayagua y la Honorable Corporación Municipal autoriza al jefe de catastro para que practique su inspección y medida.

= Solicitud enviada por la Sra. Claudia Nataly Henríquez Flores con DNI # 0306-1986-00825 Representante legal del Sr. Samuel Romero Cubas, con DNI # 0306-1989-00260 contra a pedir a la Honorable Corporación Municipal, se le otorgue Dominio Pleno de un terreno ubicado en Colonia Fatima, San Jerónimo, Comayagua.

La Honorable Corporación Municipal autoriza al jefe de catastro para que practique su inspección y medida.

= Solicitud enviada por el Sr. Elvin Omar Marcia Zavala con DNI # 0313-1980-00044, contra a pedir a la Honorable Corporación Municipal, se le conceda Dominio Pleno de un terreno ubicado en Barrio el Centro, San Jerónimo, Comayagua. La Honorable Corporación Municipal autoriza al jefe de catastro para que practique su inspección y medida.

* Octavo => Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal una Comisión de la aldea Crucitas # 2 para solicitar apoyo para un proyecto de electrificación, ya que son varias viviendas las que serán beneficiadas.

El Sr. Vice Alcalde añadió que para este año sería difícil poderles apoyar, pero se tomará en cuenta para el próximo año ya que es un proyecto costoso, también sugirió que la Comunidad se debe organizar para trabajar y gestionar para lograr el objetivo.

El Regidor Olbin Saul Bonilla Márquez sugirió buscar



Otras instancias para el desarrollo del proyecto y que también la Corporación Municipal les apoyara.

El Regidor Ibáim Isai Marcia Marcia menciona que la Corporación Municipal la misión es apoyar las comunidades en el desarrollo. El vice Alcalde añadió que se analizarán los Planos y la lista de materiales y se hará una visita a la comunidad con un experto para analizar el proyecto.

= De presento ante la Honorable Corporación Municipal la Sra. Ana Rosa Koalo con su representante legal la abogada Flor Manuelas para solicitar a la Corporación Municipal que el departamento de Catastro realice la medición del terreno de su representada, y exija lo hagan valer los derechos ya que la Corte lo reconoce sus derechos ya que fue favorecida con una sentencia del Juzgado de Letras de Comayagua por la Corte de Apelaciones de Comayagua documentos que han sido presentados al departamento de Catastro, pero se niegan a realizar la medición aduciendo que la Sentencia no es válida.

El vice Alcalde dijo que la Corporación Municipal desconoce el tema en discusión y sugirió que se debe pedir la Opinión del Departamento de Catastro y la Opinión legal del Apoderado legal.

El Apoderado Legal Elvni Francisco Romero solicitó a la abogada una copia de la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia, ya que no se encuentra en la documentación que presentó la Abogada, la cual dijo que enviaría una copia ya que no contaba con dicho documento.

El Regidor Olbin Saul Benilla Marquez informó que el caso es un conflicto familiar por una herencia la cual presentaron a la Corporación anterior y esta determinó enviar al caso a los Juzgados ya que hay varios interesados en el terreno.

El Apoderado Legal dijo que al tratarse de una sentencia de la Corte Suprema de Justicia es una



revindicatoria de Dominio y la instancia que tiene que resolver la Sentencia ya que la misma ley establece que el mismo juzgado que ejecuta la demanda debe ordenar las instituciones competentes para que realicen la medición.

= Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el Sr. Josue Lazaro Eucada, representante del Patronato de la Comunidad de la Unión quien informó que en asamblea eligieron el nuevo patronato, y que solicitaron la presencia del Patronato anterior y no se hicieron presentes, y la presidenta envió la renuncia vía Whatsapp, y enviaron otra convocatoria a la cual tampoco asistieron, ya que como comunidad exigen un informe y algunos herramientas que se adquirieron con algunas donaciones. Agradezco que el día 26 de mayo se hizo otra reunión a la cual invitaron al antiguo patronato, para que entreguen los sellos, Informe y herramientas y de no ser así solicita ayuda para citar a estas personas para que entreguen lo que tienen en posesión. El vice Alcalde añadió que se deben agotar instancias para resolver el problema, y de no acudir a la reunión se debe enviar una Nota para la entrega de los herramientas. El Regidor José Neriz Borrero Cabrera agregó que hay que analizar si ya cumplieron con el periodo establecido. Al lo que el Sr. Lazaro respondió que faltaban 3 días para cumplir los dos años, El Regidor Javier Antonio Mejía dijo conocer de cerca los conflictos que se han dado en la comunidad con la Familia Zelaya, y los miembros del nuevo patronato solicitan que miembros de la Corporación y el presidente de la CCT, asistan a la reunión como mediadores. El Regidor Ibrán Isai Morcía Morcía dijo que la Ley establece que si está presente la mitad más uno para la elección no hay problema. El Apoderado Legal aconseja que lo más conveniente es que la dirección de Justicia Municipal envíe una nota citando a las partes para la entrega de las herramientas.

= Con Respecto al Caso de Solicitud de Dominio Pleno de



La Sra Consuelo, Barrera Espinalo reviso los antecedentes del terreno y encontro algunas falencias ya que hay un antecedente donde se estampa la huella en 1974 y la autentica es de 5 de diciembre del 2023. y al haber dos personas pretendiendo obtener el mismo terreno la resoluci3n es que lo remitan a los Juzgados para que decidan quien tiene el derecho.

El Regidor Ibiain Isai Marcia Morcia opino que el primer solicitante el Sr. Ricardo Padilla solicito la devoluci3n de los documentos, la cual fue aprobado y que si solo queda un solicitante se puede dar el Dominio Pleno a la Sra Consuelo. El Apoderado dijo que ya hay dos solicitantes y lo que se debe hacer es la recopilaci3n de los documentos.

- = El Apoderado legal con respecto al caso de solicitud de la Abogada Marjari Almendaraz de la Comisi3n de Tierras para ayudar a resolver el Dominio Pleno de la Sra Aurora Cuellar, sugiri3 tener cuidado con lo que aprueban, ya que hay muchos abogados que no actuan bajo ley. Si el caso no se puede resolver atraves del Juzgado de Policia la ley especifica un proceso de recusaci3n, donde si la persona que va a resolver es pariente de uno de los interesados al mismo Juzgado nombra quien resolvera el caso. ya que si no se puede atraves del Juzgado de Policia sino atraves de los Juzgados de Comaque.
- = El Apoderado legal Informe a la Corporaci3n Municipal los avances con el tema de los limites del Municipio donde intervienen varias instancias como Ser. Catastro Municipal, Archivo Nacional y su persona en la parte legal. con el titulo que existe subido a catastro elaborar los Planos. tambien contaba un experto para que transcriba el titulo antes de realizar la demanda ya que tiene que ser certificado por archivo Nacional, dicho documento ya le fue entregado, el cual tiene los mismos efectos de una escritura Original.



y ya se trabajara en la siguiente fase, para la cual es necesario determinar la zona y Catastro en esta fase es fundamental ya que es el que determinara los puntos, tambien es necesario contar con los parsongs que viven y conocen los referencias del titulo. El proceso es largo ya que al tener estos datos se hacen los tramites en Gobernación y Justicia para que nombren una comisión y luego en acompañamiento de Catastro de San Jerónimo y Catastro de Esquias se va a la zona para verificar los puntos. Si la resolución que se emita en su momento no le parece a ambas partes lo que procede es ir a lo contencioso administrativo lo que tambien es un proceso largo.

El Regedor Olbin Saul Bonillo Marquez dijo que su preocupación es que el titulo que hay menciona solo una legua y no existen las medidas de donde estan los puntos, y pregunta si existe otro documento que favorezca a San Jerónimo ya que considera que de no ser asi el caso esta difícil para el municipio. Como Corporación Municipal se debe investigar si existe otro documento para tener sustento en la demanda. El Jefe de Catastro Elvin Soler añadió que el titulo menciona los puntos y los puntos si existen ya que hace varios años se realizo un reconocimiento y habria que ver cuanto medion en ese tiempo una cuerda.

El Regedor Jbiam Jsoi Marcio Marcia añadió que hay que considerar los titulos que hay en el municipio para determinar que cantidad de tierra es lo que respaldan.

El Sr. Vice Alcalde dijo que se recupera la información necesaria para documentar y asegurar el caso.

= El Jefe de Catastro Elvin Soler explico con respecto al caso de la Sra. Ana Rosa Abalo donde presento la ficha catastral de la sentencia que dió al Juzgado y la abogada exige un cambio de clave y es algo que nadie puede hacer, aclaro que aparecen dos personas herederas la madre y la hijo y tambien hay otro hijo que se



quiere declarar heredero y catastro no tiene la potestad de quitar una persona del sistema ya que la parte registral es delicada.

El Apoderado Legal dijo que al haber una Sentencia de la Corte la misma ley establece que la Ejecución la debe resolver el Juzgado de Letras para luego ellos enviar notificación a las instituciones a quien compete para realizar la medición.

= El Sr. Vice Alcalde presento una Petición de una comisión del Sector de Ceiba y Jacintillas quienes solicitan la compra de la balastrea de don Cornelio, con el fin de ser usada en las calles de la zona, ya que no hay otro banco de material en el lugar y el dueño ya no dona más material, la compra se realizaría con un convenio con el Fondo Cafetero, la compra sería por L. 260,000.00.

El Regidor Olin Saul Bonilla Marquez añadió que en lo personal está de acuerdo que se compra el terreno pero no en el valor ya que se está sobrevvalorando y considera que se debe evitar críticas, también hay que ver si todo el terreno hay buen material y sugirió que en las Manzanas hay un terreno donde hay material y si no negociar el precio con el dueño de 150,000.00 L.

- El Regidor José María Barrera Cabrera dijo que hay que analizar la cantidad de material ya que si es media manzana es bastante material y un viaje es caro.

- El Regidor Ibraim Tsai Marcia dijo que el balastro es importante ya que es necesario para la reparación de calles y también hay que ver la parte legal del terreno y considera que se debe consultar con los presidentes de Patronato de la Ceiba y Jacintillas si están de acuerdo.

= El vice Alcalde concluyo diciendo que se hacen las consultas sugeridas.



= El Jefe de Catastro informa que según autorización dada en sesión anterior procedió a la inspección y medida de un terreno solicitado en Dominio Pleno por el Sr. Obelio Mazarregos Osegura, con DNI # 0303-7984-00688, mayor de edad, vecino de San Jerónimo con clave catastral # 0313-0507-00283, Predio ubicado en Colonia Futima, San Jerónimo, Comayagua. Mida de la siguiente forma: Del Punto 1-2 mide: 149.42 m, Del Punto 2-3 mide 18.86 m, Del Punto 3-4 mide 85.00 m, Del Punto 4-5 mide 68.50 m, Del Punto 6-1 mide 22.40 m. Con las siguientes colindancias: AL NORESTE: Colinda con propiedad de Dagon Humberto Morodiaga Morales calle de por medio, AL SURESTE: colinda con propiedad de ocupante desconocido, AL SUROESTE: Colinda con propiedad de Samuel Romero Cubas Rios y Quebradas de por medio, AL NOROESTE: colinda con Ocupante desconocido. con un área de 3,315.00 M², valor catastral de L. 99,450.00, pagando a la Municipalidad el 70% que asciende a la cantidad de L. 9,945.00. y la Municipalidad en cumplimiento a la Ley de Municipalidades y su reglamento acuerda ceder Dominio Pleno al Sr. Obelio Mazarregos Osegura, mandando a la Secretaría para que certifique el presente Punto de acta al ser solicitado previo pago del impuesto correspondiente.

* Noveno => El vica Alcalde cerró oficialmente la Sesión siendo las 5:02 Pm.